

**171091**  
**R. Dir. 404/3.879**  
**AAn/sn**

**Ref.: DUBRISYR S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA. FINANCIAR.**

---

Montevideo, 28 de junio de 2017.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma DUBRISYR S.A. por la cual se solicita financiación de la deuda que mantiene con esta Administración.

**RESULTANDO:**

- I. Que al 20/06/2017 la citada firma mantiene una deuda por \$ 62.179 correspondientes a dos facturas vencidas en concepto de excesos de Leyes Sociales, asociadas a la Orden de Compra N° 21.464.
- II. Que la firma expone por nota las dificultades coyunturales que motivan la necesidad de acceder al financiamiento solicitado.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la empresa solicita se le autorice el pago de lo adeudado a esta ANP, a los que se le deben agregar los intereses de mora y de financiación correspondiente, mediante compensación de facturas, en vista de que en breve le serán adjudicados nuevos trabajos, dado que no trabajan con cheques diferidos.
- II) Que el Departamento Financiero Contable entiende más apropiado para este caso documentar la financiación mediante la entrega de un vale, que deberá ser suscripto por un representante de la referida firma.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.879, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Financiar la deuda de la firma DUBRISYR S.A. por \$ 62.179 (pesos uruguayos sesenta y dos mil ciento setenta y nueve) más los intereses correspondientes, mediante la entrega de un vale a 30 días a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas, Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Lilita Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.